



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: RESTITUCIÓN INMUEBLE
DEMANDANTE: ANA LUCÍA NEIRA TORRES
DEMANDADO: SONIA NEIRA FAJARDO
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00163-00

La demandante Ana Lucía Neira Torres le confirió poder al abogado Germán Suárez Montañez (T.P. 33.855 del C. S. de la J.), quien solicita que se programe nuevamente la entrega del inmueble, dado que su representada no tiene acceso al mismo.

En ese sentido, revisado el expediente se observa que el 2 de diciembre de 2023¹ se llevó a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado y se ordenó a favor de Ana Lucia Neira Torres, Elisabeth Neira Torres, Carlos Eduardo González Neira, Carolina González Neira, Laura Andrea González Neira, Martha Lucia González Neira, decisión notificada en estrados.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería adjetiva al abogado Germán Suárez Montañez (T.P. 33.855 del C. S. de la J.), en los términos del poder conferido por la demandante Ana Lucía Neira Torres.

SEGUNDO. TENERSE A LO DISPUESTO en la diligencia de entrega del bien inmueble de fecha 2 de diciembre de 2023.

TERCERO. Por secretaria, **REMITIR** copia integra de la actuación al correo electrónico germansu5@yahoo.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Juez

¹ Documento 082 del expediente digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 004, de hoy dos
(2) de febrero de 2024, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af27f3bd99dbfb9d97fa82964b073b22a89012ead67763d492aef5d3c8d005d**

Documento generado en 01/02/2024 01:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>